



DICTAMEN DE LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A SIGNAR EL CONVENIO DE FONDO MIXTO CON EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A SIGNAR EL CONVENIO DE FONDO MIXTO CON EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

## **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA**

A la Comisión de Ciencia y Tecnología de este órgano legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la **Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a signar el Convenio de Fondo Mixto con el Consejo Nacional de Ciencia Y Tecnología** presentada por la Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4,5,8,9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. En sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología celebrada el 14 de diciembre de 2006 se acordó presentar el Punto de Acuerdo en comento a nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología con los siguientes resolutivos:

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubòn a promover ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología la firma del Convenio de Fondo Mixto- CONACYT Gobierno del Distrito Federal.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubòn hacer las provisiones presuetales para el ejercicio fiscal 2007 que consideren la aportación del Gobierno del Distrito Federal para la constitución del fondo mixto *por un monto mínimo indispensable de 30 millones de pesos.*



**DICTAMEN DE LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A SIGNAR EL CONVENIO DE FONDO MIXTO CON EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

2. En sesión de pleno, el Dip. Ramón Jiménez a nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología presentó dicho Punto de Acuerdo el día 26 de diciembre de 2006. La presidencia dictó el trámite tórnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
3. En sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública celebrada el 25 de enero de 2007 se acordó desechar la propuesta de referencia debido a que el resolutivo segundo señalaba realizar previsiones presupuestales para el ejercicio fiscal 2007, presupuesto que ya había sido aprobado al momento de hacer la dictaminación por lo cual este asunto quedó sin materia.
4. En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura celebrada el 7 de marzo de 2007, fue presentada la **Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a signar el Convenio de Fondo Mixto con el Consejo Nacional de Ciencia Y Tecnología** presentada por el Dip. Fernando Espino Arévalo a nombre de la Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.
5. Con fecha 7 de marzo y recibido el 12 de marzo del presente año, mediante oficio MDDPPRPA , el Presidente de la Diputación Permanente, Dip. Isaías Villa remitió a la Comisión de Ciencia y Tecnología, la iniciativa anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.
6. La Secretaria Técnica de la Comisión de Ciencia y Tecnología por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal- informó a los diputados integrantes de dicha Comisión el contenido de la proposición de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente
7. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Ciencia y Tecnología, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 12 horas del



DICTAMEN DE LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A SIGNAR EL CONVENIO DE FONDO MIXTO CON EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

día 14 de marzo en las Oficinas de la Comisión de Ciencia y Tecnología para dictaminar la proposición de mérito bajo los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 Y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8 ,9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la Proposición con punto de acuerdo, presentada por la Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

**SEGUNDO.** Que en México se dispone de una plataforma jurídico-administrativa que se ha venido construyendo desde hace más de 35 años y que a la fecha se encuentra conformada por leyes estatales, comisiones locales, consejos estatales de ciencia y tecnología, que se constituyen en los elementos que dan estabilidad al Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología. Aunado a este marco estructural, los elementos que dan sustento al Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología: el recurso humano, la infraestructura disponible y los instrumentos de apoyo y fomento a la actividad científica y tecnológica, permiten la formación del recurso humano de alto nivel, realizar proyectos de investigación, desarrollos tecnológicos y programas de innovación detonadores del desarrollo socioeconómico, necesario para disminuir las asimetrías entre las diferentes regiones del país.

**TERCERO.** Que se tiene como marco la adición del Artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología aprobada el pasado 29 de abril de 2004 por el H. Congreso de la Unión, en el cual se determina un gasto nacional en ciencia y tecnología no inferior al 1% del PIB, se consolida una política de Estado en esta materia.

**CUARTO.** Que varios organismos internacionales, como la OCDE y la ONU, o en México, la Academia Mexicana de Ciencias, el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, coinciden en que los recursos destinados a ciencia y tecnología y la formación de capital humano de alto nivel, constituyen una inversión con altos índices de reutilización vía impuestos, generación de empleos bien remunerados y fortalecimiento a las cadenas productivas regionales, de tal forma que las recomendaciones de estos organismos, es que países como México inviertan al menos el 1% de su PIB en el desarrollo científico y tecnológico.



**DICTAMEN DE LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A SIGNAR EL CONVENIO DE FONDO MIXTO CON EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**QUINTO.** Que la ciencia y la tecnología constituyen ejes transversales básicos para el desarrollo socioeconómico, que superan ideologías y diferendos políticos, y que han logrado constituirse en elementos de consenso y compromiso en las instancias legislativas y ejecutivas a nivel federal, estatal y municipal.

**SEXTO.** Que la inversión en ciencia y tecnología debe atender a los criterios de federalismo, transparencia, racionalidad en el gasto público, desarrollo regional y descentralización, señalados en diversas disposiciones normativas y acuerdos de voluntades de los diferentes órdenes de gobierno, ya que es menester impulsar con mayor rapidez aquellas entidades con potencialidades bien definidas para generar iniciativas locales basadas en ciencia y tecnología; en particular, las que conlleven un mayor impacto regional.

**SÉPTIMO.** Que los Fondos Mixtos son un instrumento de apoyo para el desarrollo científico y tecnológico estatal y municipal, a través de un Fideicomiso constituido con aportaciones del Gobierno del Estado o Municipio y el Gobierno Federal a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, cuyos objetivos son:

- Permitir a los gobiernos de los estados destinar recursos a investigaciones científicas y a desarrollos tecnológicos, orientados a resolver problemáticas estratégicas, especificadas por el propio estado, con la coparticipación de recursos federales.
- Promover el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas de los estados/municipios.
- Canalizar recursos para coadyuvar al desarrollo integral de la entidad mediante acciones científicas y tecnológicas.

**OCTAVO.** Que los beneficiarios de dichos programas son instituciones de educación superior, centros y laboratorios de investigación, universidades y empresas públicas y privadas, así como personas que se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT). La modalidad de propuestas incluye:

- Investigación aplicada
- Desarrollo tecnológico
- Fortalecimiento de Infraestructura
- Difusión y Divulgación
- Creación y consolidación de Grupos y Redes de Investigación
- Proyectos integrales



DICTAMEN DE LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A SIGNAR EL CONVENIO DE FONDO MIXTO CON EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

**NOVENO.** Que en la pasada administración federal 30 Estados de la República se vieron beneficiados por los recursos fideicomitidos en los fondos mixtos, los cuales ascendieron a 1798.4 millones de pesos en los últimos 5 años, de los cuales el 58% lo aportó la federación y el resto las entidades federativas.

**DÈCIMO.** Que la respuesta de la comunidad científica, académica y tecnológica a dichos proyectos ha sido inmediata. A la fecha, de acuerdo a información del CONACYT, se han recibido 4795 propuestas de investigación y desarrollo de las cuales se han apoyado 1972.

**DÈCIMO PRIMERO.** Que el Gobierno del Distrito Federal no debe permanecer ajeno a concurso de dichos fondos de investigación, ya que son recursos fiscales de la federación que se pueden adicionar a los que invertirá el Distrito Federal con la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología.

**DÈCIMO SEGUNDO.** Que de acuerdo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, se destinaran para los fondos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología 1,846 millones de pesos, por lo cual la propuesta en comento tienen sustento económico, solo faltaría en este sentido, el acercamiento con el CONACYT y la aportación del Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez analizado el tema en comento esta Comisión de Ciencia y Tecnología, estima que es de resolverse y,



**DICTAMEN DE LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A SIGNAR EL CONVENIO DE FONDO MIXTO CON EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

### **RESUELVE**

Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a signar el Convenio de Fondo Mixto con el Consejo Nacional de Ciencia Y Tecnología para quedar como sigue:

**Único.** Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón a promover ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología la firma del Convenio de Fondo Mixto- CONACYT Gobierno del Distrito Federal.

Recinto Legislativo, a 14 de marzo de 2007.

### **A T E N T A M E N T E**

**Por la Comisión de Ciencia y Tecnología**

<b>Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas</b> <b>Presidenta</b>	<b>Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo</b> <b>Vicepresidente</b>
<b>Dip. Ramón Jiménez López</b> <b>Secretario</b>	<b>Dip. Salvador Martínez Della Rocca</b> <b>Integrante</b>

**Dip. Juan Bustos Pascual**  
**Integrante**